

Quinto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción de los acuerdos adoptados.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión o, en su caso, designación de dos interventores, uno en representación de la mayoría, y otro de la minoría, para su aprobación dentro del plazo de quince días.

Los señores accionistas tienen a su disposición en el domicilio social de la entidad, calle Virgen de los Peligros, número 5, de Madrid, los documentos que van a ser sometidos a la Junta general de accionistas, pudiendo, asimismo, solicitar en el domicilio social, personalmente o por carta, la entrega o el envío gratuito de copia de toda la documentación antes señalada que se encuentra a su disposición, así como cuantos informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 21 de diciembre de 2000.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco de la Rosa Moreno.—980.

CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA

Designación de miembros de los órganos de gobierno

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.9 del Reglamento de Procedimiento para la designación de miembros de los órganos de gobierno de esta Caja, se hace público, a efectos de lo previsto en el artículo 10 del propio Reglamento, que el día 2 de diciembre del actual finalizó el proceso electoral para la designación de los Consejeros generales que han de integrar la Asamblea general de esta institución durante el mandato estatutario que con dicha designación se inicia.

Barcelona, 14 de diciembre de 2000.—El Secretario del Consejo de Administración, Ricardo Fornesa Ribó.—1.560.

CAMILO JOSÉ CELA PRODUCCIONES, S. A.

Disolución y liquidación

La Junta general extraordinaria y universal de la sociedad, celebrada el día 11 de diciembre de 2000, acordó, por unanimidad la disolución y liquidación de la misma, aprobándose el Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigidos	5.000.000
Total Activo	5.000.000
Pasivo:	
Capital social	10.000.000
Reservas	11.288.915
Resultados de ejercicios anteriores ..	-16.732.474
Pérdidas y ganancias	443.559
Total Pasivo	5.000.000

Palma de Mallorca, 28 de diciembre de 2000.—El Liquidador.—141.

CANALES TEMÁTICOS, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, celebrado el día 20 de diciembre de 2000, se convoca Junta general extraordinaria de la sociedad «Canales Temáticos, Sociedad Anónima», que tendrá lugar en las instalaciones de «Gestevisión Telecinco, Sociedad Anónima», carretera de Irún, kilóme-

tro 11,700, Madrid, el día 31 de enero de 2001, a las once horas, en primera convocatoria y el día 1 de febrero de 2001, a las 11:00 horas, en segunda convocatoria, de acuerdo al siguiente

Orden del día

Primero.—Situación general de la sociedad a 31 de diciembre de 2000. Estados financieros.

Segundo.—Ampliación del capital social de la compañía.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta.

Madrid, 10 de enero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Mario Rodríguez Valderas.—1.481.

CAROL, S. A.

Con fecha 15 de diciembre de 2000 la Junta general universal de accionistas acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, habiéndose aprobado el siguiente Balance final:

	Pesetas
Activo:	
Accionistas	125.598.327
Total Activo	125.598.327
Pasivo:	
Capital	60.920.250
Reserva	64.678.077
Total Pasivo	125.598.327

Sabadell, 16 de diciembre de 2000.—El Liquidador.—974.

CARTERA DEVA, S. A.

La Junta general de la entidad, celebrada el 8 de enero de 2001, acordó, por unanimidad, la reducción del capital social en la cifra total de 5.578.355 euros, mediante la amortización de 557 acciones, de 10.015 euros de valor nominal, quedando el capital de la sociedad establecido en 43.324.890 euros. Esta reducción se llevará a efecto de forma inmediata y una vez que se cumplan los plazos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 9 de enero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—1.522.

CELMA, S. A.

La sociedad acordó en Junta general universal y extraordinaria de socios, celebrada en el domicilio social el día 26 de julio de 2000, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Reducir el capital social a cero pesetas, para restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad, por consecuencia de pérdidas, mediante la amortización de las 1.000 acciones de 10.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 1.000.

Segundo.—Aumentar simultáneamente el capital social en 10.000.000 de pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 1.000 nuevas acciones, de 10.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 1 al 1.000, ambos inclusive.

Corella (Navarra), 20 de diciembre de 2000.—El Administrador único, Arturo Beltrán Picapeo.—136.

CEREALES, S. A.

El día 30 de diciembre de 2000, la Junta general extraordinaria universal de socios aprobó por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.—La disolución y liquidación de la compañía, de acuerdo con los artículos 260 a 280 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas y 247 y concordantes del Reglamento del Registro Mercantil.

Segundo.—El Balance final de liquidación, con existencia en Caja de 5.132.500 pesetas y un capital de 2.575.000 pesetas y unas reservas de 2.557.500 pesetas y las cuentas anuales.

Tercero.—No hay acreedores.

Cuarto.—Que el Balance no ha sido impugnado y no se han formulado reclamaciones.

Quinto.—Que se ha producido el reparto y división entre los socios del Haber social en efectivo metálico con arreglo a su participación.

Sexto.—Que no ha lugar a nombrar Interventores ni pedir la intervención del Gobierno.

Séptimo.—La Liquidadora nombrada asume el deber de conservar libros y documentos durante seis años, cesando una vez realizada y ultimada la liquidación y disolución.

Octavo.—El acta de la disolución y liquidación se elevará a escritura pública una vez publicados los anuncios legales, y en ella consta el cumplimiento de los requisitos.

Bargas (Toledo), 30 de diciembre de 2000.—La Liquidadora, Almudena Gutiérrez Pérez.—180.

CODE 66, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el 29 de enero de 2001, a las veinte horas, en la calle Conde de Peñalver, 66, 1.º B, en primera convocatoria, y de no haber quórum suficiente, el 30 de enero de 2001, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, y de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación del Consejo de Administración de la sociedad.

Segundo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 4 de diciembre de 2000.—El Presidente del Consejo de Administración.—140.

COINFOR, S. L. Sociedad unipersonal

Se convoca Junta general de socios, a celebrar en el domicilio social en Valencia, calle Bélgica, 12, el próximo día 14 de febrero de 2001, a las veinte horas en primera convocatoria y al día siguiente en igual lugar y hora en segunda convocatoria, para debatir el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, del proyecto de fusión.

Segundo.—Aprobación, en su caso, del Balance de fusión.

Tercero.—Acuerdo de fusión.

Cuarto.—Otorgamiento de facultades.

Quinto.—Aprobación, si procede, del acta de la Junta.

«Open Solutions, S.R.L.», es actualmente titular de la totalidad de las participaciones representativas del capital de las sociedades «Open Integration Systems, Sociedad Anónima»; «Informática y Con-

sulting 2000, Sociedad Anónima», y «Metodología Informática Logos, S.R.L.» Igualmente, esta última sociedad es propietaria de la totalidad de las participaciones de la entidad «Coinfor, S.R.L.».

La presente fusión consistirá en la transmisión por parte de «Open Integration Systems, Sociedad Anónima»; «Informática y Consulting 2000, Sociedad Anónima»; «Metodología Informática Logos, S.R.L.», y «Coinfor, S.R.L.», como consecuencia de su disolución sin liquidación, del total de su patrimonio a la sociedad «Open Solutions, S.R.L.», que adquirirá dicho patrimonio por sucesión universal.

Teniendo en cuenta que la sociedad absorbente resulta titular de la totalidad de las acciones de las sociedades absorbidas, excepto de las participaciones de la sociedad «Coinfor S.R.L.», y que «Metodología Informática Logos, S.R.L.» (sociedad absorbida), es también propietaria de la totalidad de las participaciones de la entidad «Coinfor, S.R.L.», se anularán las participaciones sociales de todas las sociedades absorbidas, ya que no se produce canje de acciones.

Por lo anterior, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 250 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, el presente proyecto de fusión no incluye las menciones enumeradas en los apartados b) y c) del artículo 235 de la citada norma, relativas a la determinación del tipo de canje de participaciones y al procedimiento para la realización del mismo, respectivamente. Igualmente, y por la misma razón, no procede la ampliación de capital en la sociedad absorbente, ni resulta precisa la elaboración del informe justificativo de los administradores de la entidad ni del informe valorativo del patrimonio por parte de un experto independiente nombrado por el Registro Mercantil.

Los datos de la sociedades que se fusionan son los siguientes:

A) Sociedad absorbente:

«Open Solutions, S.R.L.». Madrid, calle Corazón de María, número 6. 15/03/2000.

T 15450, L O, F 62 S 8, H M 259545. B 8259985.

B) Sociedades absorbidas:

«Open Integration Systems, Sociedad Anónima». Madrid, calle Corazón de María, número 6.

11/01/94. T 7386, F 205, H M 119523. A 80773575.

«Informática y Consulting 2000, Sociedad Anónima». Sant Just Desvern, Barcelona, calle Constitución, número 1. Edificio «Diagonal 2». 26/10/93. T 26347, F 23, S 8, H 101474. A 60402799.

«Metodología Informática Logos, S.R.L.». Valencia, calle Bélgica 12-3.

14/03/88. T 3152, L 466, F 64 S8, H 66066. B 46449815.

«Coinfor, S.R.L.». Valencia, calle Bélgica 12-1. 04/03/83. T 3695, L 1007, F 99, S 8, H 13823. B 46198925.

De conformidad con lo establecido en el artículo 239 de la Ley de Sociedades Anónimas se consideran como Balances de fusión, los correspondientes a la fecha de 30 de junio de 2000.

Las operaciones de las sociedades absorbidas «Open Integration Systems, Sociedad Anónima»; «Informática y Consulting 2000 Sociedad Anónima»; «Metodología Informática Logos, S.R.L.», y «Coinfor, S.R.L.», habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente a partir de 30 de junio de 2.000.

No existen, tanto en la sociedad absorbente como en ninguna de las sociedades absorbidas ninguna clase de acciones o participaciones especiales o privilegiadas, ni persona que tenga derechos especiales distintos de las participaciones sociales. Asimismo, no se contempla el otorgamiento de ventajas de ninguna clase a favor de los Órganos de Administración de las sociedades que participan en la fusión ni a expertos independientes, puesto que no intervienen en la misma.

Se ponen a disposición de los socios y representantes de los trabajadores en su caso, en el domicilio social de la sociedad de todos los documentos indicados en el artículo 238 de la Ley de Sociedades

Anónimas, así como el derecho de obtener la entrega o envío gratuitos del texto íntegro de los mismos, si así lo solicitan.

Valencia, 9 de enero de 2001.—El Administrador único de «Open Solutions, Sociedad Limitada», Ignacio Javier Cruz Cuervo.—1.486.

COMERCIAL MASOLIVER, S. A.
(Sociedad absorbente)

DISTRIBUCIONES MONTEVER, S. L.
(Sociedad absorbida)

Fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales y extraordinarias de las sociedades «Comercial Masoliver, Sociedad Anónima» y «Distribuciones Montever, Sociedad Limitada», celebradas con carácter universal el día 30 de noviembre de 2000, acordaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Distribuciones Montever, Sociedad Limitada», por parte de «Comercial Masoliver, Sociedad Anónima», con entera transmisión del patrimonio de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, que incorporará en bloque a título de sucesión universal todos los elementos integrantes del Activo y Pasivo de dicha sociedad, subrogándose «Comercial Masoliver, Sociedad Anónima», en todos los derechos y obligaciones de «Distribuciones Montever, Sociedad Limitada», que quedará disuelta y extinguida, sin liquidación.

Derecho de información y oposición: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades que son parte en la operación de fusión descrita, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y de los Balances de fusión.

Asimismo, los acreedores de dichas sociedades podrán oponerse a los acuerdos de fusión que consideren que les perjudica, dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Begudá, 1 de diciembre de 2000.—La Administración de «Comercial Masoliver, Sociedad Anónima» y «Distribuciones Montever, Sociedad Limitada».—El Administrador, Ramón Masoliver Jordà.—564. y 3.^a 12-1-2001

CONSTRUCCIONES NAGARÉS, S. L.
(Sociedad absorbente)

VIVIENDAS NAGARÉS, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Se hace público que en las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de estas entidades mercantiles, en sesiones celebradas el 15 de diciembre de 2000, fueron aprobados, por unanimidad de la totalidad del capital social de cada una de las sociedades, los siguientes extremos: La fusión por absorción de la entidad «Viviendas Nagarés, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (como sociedad absorbida), por la sociedad «Construcciones Nagarés, Sociedad Limitada» (como sociedad absorbente), con arreglo al proyecto de fusión, depositado en el Registro Mercantil de Valencia el 14 de noviembre de 2000, con extinción por disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere, por sucesión universal, sus derechos y obligaciones, y los Balances de fusión de las referidas sociedades, cerrados a 31 de octubre de 2000.

Se anuncia el derecho de los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados

y de los Balances de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes desde la fecha del tercer anuncio de fusión.

Valencia, 18 de diciembre de 2000.—El Secretario del Consejo de Administración de «Construcciones Nagarés, Sociedad Limitada».—El Secretario del Consejo de Administración de «Viviendas Nagarés, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, José Luis García Vicente.—383. y 3.^a 12-1-2001

CONSTRUCCIONES SANUVALL,
SOCIEDAD LIMITADA

Modelo anuncio pérdida certificación

Don José Luis Núñez Silva, como interesado de la certificación número 00064355, expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 16 de marzo de 2000, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular el escrito de oposición ante el Registro Mercantil Central, Príncipe de Vergara, 72 28006 Madrid, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender duplicado.

Madrid, 3 de enero de 2001.—José Luis Núñez Silva.—413.

COPESCO & SEFRISA, S. A.
(Sociedad absorbente)

NUEVA FINBE, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de accionistas de las sociedades «Copesco & Sefrisa, Sociedad Anónima» y «Nueva Finbe, Sociedad Limitada», celebradas todas ellas el día 29 de diciembre de 2000, en Barcelona, con el carácter de universales, acordaron, por unanimidad, la fusión de las mismas, mediante la absorción de «Nueva Finbe, Sociedad Limitada», por parte de «Copesco & Sefrisa, Sociedad Anónima», con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 243.1 de la citada Ley.

Barcelona, 29 de diciembre de 2000.—Los Administradores de «Copesco & Sefrisa, Sociedad Anónima» y «Nueva Finbe, Sociedad Limitada».—720. y 3.^a 12-1-2001

CORPORACIÓN
CINEMATOGRAFICA
DEL MEDITERRÁNEO, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de la expresada sociedad, en su reunión de fecha 10 de julio de 1996, acordó reducir el capital social en 13.125.000 pesetas, quedando fijado en 180.375.000 pesetas, mediante la amortización de 525 acciones propias en autocartera, números 101 al 200 y 826 al 1.250, todos